

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré

Teléfono: 907-900

hospilambaresubuoc22@gmail.com

NOTA SUB UOC 22 N° 63/2026

Código SICP N°: 1731

Lambaré, 25 de Mayo de 2026

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en **REF: ID N° 462.134 LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE"**, POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134.

Y considerando que para la obtención del Código de contratación ante la solicitud de regularizar las siguientes Observaciones del Verificador de fecha martes 28/04/2026 11:14:17, la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 22 del Hospital General de Lambaré, dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para dar respuesta a las mismas

1 – INCONSISTENCIAS

1.- Documentos del SICP

- El CDP no cubre el monto adjudicado El CDP remitido no cubre el monto previsto para el presente ejercicio.

Comentario Se observa que el periodo fiscal del llamado abarca los años 2025 y 2026; por tal motivo, en el presente ejercicio fiscal se debe cubrir el monto total adjudicado

RESPUESTA: se reemplaza el CDP N° 0725/2026 de fecha 12/02/2026 remitido inicialmente, fue anulado que nos informaron en fecha 17 abr 2026, 10:51 a.m.: Con relación a lo consultado por la Convocante, se indica que se ha verificado el inconveniente con el área de DGTIC e indicamos a la Convocante que el CDP vinculado al proceso se encuentra con estado ANULADO, por el usuario Elizabeth Boicetta de la Dirección de Contabilidad en fecha 20/02/2026, sin explicación valedera.

Por lo que solicitamos la nueva impresión que corresponde al CDP N° 3134/2026 de fecha 30/04/2026. Al mismo tiempo solicitamos el Certificado de cumplimiento plurianual.

- El CDP no cubre el monto adjudicado El CDP remitido no cubre el monto previsto para el presente ejercicio, debido a los compromisos de años anteriores que no fueron honrados, y compras a través de la modalidad CM - Convenio para dar cumplimiento a la Resolución S.G. N° 81/2026 por la cual se aprueban los Lineamientos de Gestión para la Elaboración del PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2026.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



[Handwritten signature]

Director General de Lambaré

Dr. Víctor Britez Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré

Teléfono: 907-900

hospilambaresubuoc22@gmail.com

EN EL ANEXO CONDICIONES GENERALES

1. PROCEDIMIENTO

presentación: 1,2. Para la elaboración del PAC se deberán tener en cuenta los recursos financieros comprometidos por las declaraciones juradas de deudas de años anteriores y plurianualidades teniendo en cuenta los códigos transferidos y no transferidos, así como los PAC Ad Referéndum. Cada dependencia será responsable de la programación de los requerimientos, de acuerdo a los saldos y objetos de gastos presupuestarios que se le haya asignado dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

- Monto de los compromisos: monto Gs. 573.712.860 (quinientos setenta y tres millones setecientos doce mil ochocientos sesenta).
- Así como una parte de saldo presupuestario para la ID PADRE 400008 ID DE PAC INSTITUCIONAL 481427 "Adquisición De Productos Alimenticios Para Pacientes Internados Y Personal De Guardia Para El Hospital General De Lambaré" a ser Adquiridos a través de la Modalidad CM - Convenio marco, monto Gs. 391.000.859 (trescientos noventa y un millones ochocientos cincuenta y nueve).

POR LO QUE IMPOSIBILITO LA IMPRESIÓN DEL CDP POR EL TOTAL MONTO PREVISTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

- **INCONSISTENCIAS:** Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

COMENTARIO: Se consulta a la convocante el motivo por el cual los contratos cuentan con fecha de diciembre de 2025, considerando que las modificaciones realizadas corresponden al presente ejercicio.

RESPUESTA: POR ERROR INVOLUNTARIO LAS MODIFICACIONES SE REALIZABAN DENTRO DEL CONTRATO SIN ELABORAR LAS ADENDAS CORRESPONDIENTES.

PARA REPARAR DICHO ERROR SE ELABORO LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS DE LOS PROVEEDORES INVOLUCRADOS:

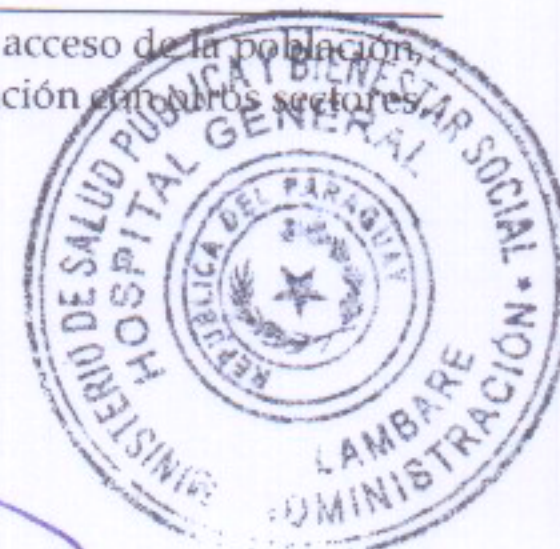
- GRIMEX S.A.,
- MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.,
- TRANS CENTER S.R.L.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso de la población para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores promoviendo activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



[Handwritten signature]

Dr. Víctor Britez Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio-Lambaré

Teléfono: 907-900

hospilambaresubuoc22@gmail.com

Esperando que hayamos subsanados y cumplido con todas las observaciones, nos urge contar con el Código de Contratación teniendo la naturaleza del presente llamado que servirá para la provisión de desayuno, almuerzo, merienda y cena principalmente a pacientes con los valores nutricionales estándar o con el factor de variabilidad determinado por el tratamiento específico y ante las particularidades de la condición nutricional, medicación y requerimientos para la recuperación y pronta rehabilitación de los mismos para que sea menos su estadía por el hospital, así como para al personal de guardia con un menú programado

Hacemos propicia la oportunidad para expresarle los más cordiales saludos.



[Signature]
LIC. JUAN MARCELO GODOY
ADMINISTRADOR



DR. VÍCTOR BRÍTEZ NOBLIA
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Dr. Víctor Britez Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré